



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

**ORDENANZA N° 012 -2011-MPN**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que he tenido a la Vista."  
FECHA: 03 FEB. 2011

Nasca, 3 de Febrero de 2011.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA;**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria de la fecha, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° numeral 3), 20° numeral 4), 39° y 40° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se recibió del Despacho de Alcaldía el Proyecto de Reglamento de Organización y Funciones - ROF;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680 y artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, siendo voluntad política de la nueva gestión edilicia de reestructurar y reordenar la organización interna de la Municipalidad Provincial de Nasca, que sirva como marco normativo en materia de funciones, competencias y atribuciones de la Comuna, así como establecer modificaciones en cuanto a las atribuciones y obligaciones de los funcionarios que la integran;

Que, en armonía con lo expresado en los considerandos precedentes, el Reglamento de Organización y Funciones vigente, debe adecuarse a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM y de acuerdo a la naturaleza del servicio municipal;

Que, en éste esfuerzo concertado, ha posibilitado la participación de los funcionarios responsables de los órganos y unidades orgánicas, quienes han hecho valiosos aportes para optimizar el funcionamiento de la Municipalidad;

Que, la propuesta del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, se ajusta a los lineamientos de política de la actual gestión municipal, tendientes a consolidar una



Eulogia Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

administración moderna, que obtenga mayores niveles de eficiencia, eficacia, productividad y competitividad sujeta al bienestar de la comunidad y dentro del marco jurídico de los gobiernos locales y al proceso de descentralización;

Que, por lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 9° numeral 8) y 40° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de aprobación de Comisiones y de aprobación del Acta respectiva, con el voto unánime del pleno del Concejo Municipal, ha aprobado emitir la siguiente:

## ORDENANZA:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de Nasca, que consta de Diecisiete (17) Títulos, Veintiocho (28) Capítulos, Ciento veintinueve (129) Artículos, Tres (3) Disposiciones Complementarias, Dos(2) Disposiciones Transitorias, Dos (2) Disposiciones Finales y Un(1) Organigrama Estructural, que forman parte de la presente Ordenanza.

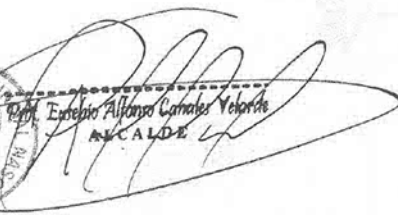
**ARTICULO 2°.-DEROGAR** a partir de la fecha, la Ordenanza Municipal N° 008-2004-AMPN del 13.SET.2004 y otras disposiciones municipales que se opongan a la presente Ordenanza.

**ARTICULO 3°.-DISPONER** la publicación de la presente, bajo el procedimiento establecido por Ley.

## POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en el Palacio Municipal de Nasca en la fecha

  
Eusebio Alfonso Camacho Yelorda  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que he tenido a la Vista"  
FECHA: 03 FEB. 2011

Eulogia Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA